

Revocación de Patentes Municipales 2-17088

DECRETO Nº 2127 /2025

ARICA, 25 de Febrero de 2025

## XENTO

## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de eliminación de Patente PROD. MARCELO VILLARROEL SARMIENTO EIRL
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5. El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia de pago por Diferencia del Art. 24° y copia Cedula de Identidad del titular o representante legal.

## **DECRETO:**

1.- <u>Revocase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PROD. MARCELO VILLARROEL SARMIENTO EIRL

Rut Dirección Particular

Patente

<u>Patente</u>

Rol : 2-17088

Clasificación : Comerciales Enroladas

Actividad Económica : DISTRIBUIDOR, VENTA, Y COMERCIALIZACION

DE PRODUCTOS CONGELADOS, ABARROTES, CECINAS, HELADOS, PRODUCTOS LACTEOS,

Dirección Comercial : AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 119

Fecha de Solicitud : 24/02/2025 Fecha Revocación : 24/02/2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orgen deb Albalde"

LORENA ZEDEDA FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/MGV/MNG/RMR/rm

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)